



MENDOZA, 23 MAY 2011

VISTO:

El pedido de equivalencias de materias formulado en el EXP – FIN: 5697/2011 por el alumno Mariano Luis BAZTÁN INNOCENTI, proveniente de la carrera de Ingeniería Civil (Ord. N° 03/03-CS) y gestionado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 117/2000-CD para los alumnos que cursaron y aprobaron estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Étienne - Francia.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Mariano Luis BAZTÁN INNOCENTI (Legajo 8.486), equivalencias de materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Étienne - Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 03/03-CS) de la carrera de Ingeniería Civil, de esta Facultad:

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

CARRERA DE ORIGEN

Materias de Equivalencia Integral:

. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y
OPERACIONES (Optativa)
. EQUIPOS Y TÉCNICAS
CONSTRUCTIVAS (Optativa)

por

Materias aprobadas en la
Escuela Nacional de
Ingenieros de Saint
Étienne (ENISE-Francia)
de acuerdo al Convenio
vigente y a la Resolución
N° 117/2000-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 65

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA